

REVELACION DIVINA E IGLESIA REFLEXIONES SOBRE LA DEI VERBUM

En la redacción del número 10 de la constitución Dei Verbum pesó de forma decisiva la herencia precaria y poco enriquecedora que considera la revelación divina como un «depósito» recibido que debe ser cuidadosamente custodiado. Esta terminología se remonta, en última instancia, a las cartas pastorales (1 Tim 1,4; 6,20; 2 Tim 1,12.14; 2,2; 3,14; Tit 2,1). En el lugar al que nos referimos de la DV se afirma que «la sagrada Tradición y la sagrada Escritura constituyen un solo depósito sagrado de la palabra de Dios confiado a la Iglesia»; «de este único depósito de la fe saca todo lo que propone que se ha de creer como verdad revelada por Dios». Son las dos frases más significativas al respecto.

El Concilio Vat. II debió haber evitado esta terminología. Hubiese sido necesario un lenguaje que remontase la separación casi inevitable entre la revelación divina y la Iglesia, que se da en esta forma de hablar. Dicho depósito, constituido por la sagrada Tradición y la sagrada Escritura, es entregado a la Iglesia. ¿No se sobreentiende que se trata de dos realidades diferentes: una que es objeto de entrega y otra que es la receptora de la misma? Por si esto fuese poco se nos dice que la Iglesia saca de este único depósito todo lo que propone como verdad revelada por Dios y que debe ser aceptado en la fe.

Es cierto que, junto a esta grave inconveniencia, el concilio se autocorrigió al presentar al magisterio de la Iglesia como servidor de la Palabra; la Iglesia como «ministra Verbi». No está por encima de la palabra de Dios, sino que la sirve, al enseñar sólo lo que le ha sido entregado... De nuevo la expresión es incorrecta. ¿Es que la Iglesia es anterior a la revelación divina y que ésta le fue entregada por tratarse de una institución fiable? Se necesita siempre un cuidado especial para hablar de la revelación divina y de la Iglesia. Terminología muy precisa que, a veces, no respetan ni los mismos teólogos. No se puede afirmar, sin más, que «la sagrada Escritura, don divino de la salud», no puede ser entregada más que a la Iglesia (¿a la jerar-